

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39446 LUGO

Edicto.

Francisco Julian Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1126/11, por auto de 18 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Industrias de Ferralla El Casar, S.L. B-27213081, con domicilio en c/ Vigo, s/n, Monforte de Lemos, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Monforte de Lemos.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Marta Álvarez López, Avda. Coruña, 39.43, entlo Lugo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 18 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110086916-1